

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23210 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 110/09, por auto de fecha de dieciocho de junio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Bipolar e Instalaciones, S.L., con C.I.F. B91405399 y domicilio en c/ Vauver, n.º 31 en Valencina de la Concepción, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3.LC).

Sevilla, 18 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090052530-1